



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de abril de 2011

VISTO la Resolución del señor Decano N° 650/2011, que implementa a partir del ciclo lectivo 2012, el quinto nivel del diseño curricular correspondiente a la Ordenanza N° 1150, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución de Decano N° 650/2011, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 202/2011

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

IRMA HAYDEE GARCA
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL